

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Dirección de Licitaciones

MEMORANDO  
DLI-779-XI-2021

PARA: LIC. LUIS FERNANDO DE JESÚS CRUZ MUÑOZ  
Unidad de Transparencia

DE: DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ASUNTO: Lo Descrito.

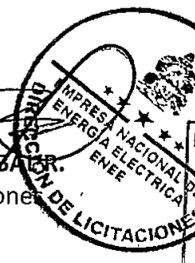
FECHA: 10 de noviembre 2021.

Por este medio le remito copia fotostática de los siguientes documentos correspondientes a los trámites relacionados con procesos de licitación, que se han realizado durante el mes de octubre del año 2021.

- Acta de Audiencia Pública de Recepción y Apertura de ofertas, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-014/2021 "Suministro, Puesta en Operación y Mantenimiento de Cuatro subestaciones Móviles a ser Instaladas en Subestaciones Eléctrica de la ENEE".
- Acta de Audiencia Pública de Recepción y Apertura de ofertas, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021 "Sumisito, Instalación de Prevención de Incendios y Explosiones para Tres Transformadores de Potencia Ubicados en las Unidades Principales de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Precalificación LPN-SP No.100-021/2021 "Contratistas para la Construcción de Obras Publicas Múltiples para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (ENEE)".
- Aviso de Publicación, referente al proceso de Precalificación LPN-SP No.100-021/2021 "Contratistas para la Construcción de Obras Publicas Múltiples para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (ENEE)"

Atentamente,

  
LUIS FELIPE LARDIZÁBAL  
Director de Licitaciones



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
10 NOV 2021  
HORA: 2:59  
RECIBIDO:

Cc: Archivo  
LFL/AB



**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**LPI No. 100-014/2021**

**“SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
CUATRO SUBESTACIONES MÓVILES A SER INSTALADAS EN  
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE LA ENEE”**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.), reunidos en el salón de sesiones de la **DIRECCIÓN DE LICITACIONES**, ubicado en el 7mo. Piso del Edificio **cuerpo bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental**, fecha, hora y lugar señalados para la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No.100-014/2021 “SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MÓVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE LA ENEE”**.- Comparecen por parte de la **ENEE** los señores: **Francisco Ayes Callejas**, quien preside esta audiencia, acto para el cual está facultado según consta en la Circular REHU-023-04-2017, en su condición de Director Legal, con plenas facultades para presidir esta audiencia, tal como consta en el acuerdo de delegación otorgado al efecto mediante Resolución Gerencial No. GG-417-2017, **David Ramón Oseguera Colindres**, en representación de la **Gerencia Administración del Recurso Corporativo**; **Luis Cruz Muñoz**, en representación de la **Unidad de Transparencia** y **Luis Felipe Lardizábal**, en representación de la **Dirección de Licitaciones**; quienes integran la Comisión de Recepción y Apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma, y por otra parte el oferente **Juan Roberto Hirsch Flores**, en representación de la empresa **COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V.**, y **Carola Michelle Castillo Pineda**, en representación de la empresa **LINDSAYCA INC**, en calidad de observadora., procediéndose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Una vez efectuado el cierre de Presentación de ofertas en el día y hora señalados para la recepción de las mismas, estipulado en el Aviso de Licitación y Pliego de Condiciones, se detalla la empresa que presenta oferta:

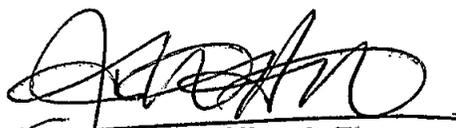
- **Comercial Laeisz Honduras, S.A. de C.V.**

**SEGUNDO:** Acto seguido se aperturó el sobre original de la empresa **COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V.**, con el objeto de conocer la propuesta de su oferta, así como los datos relacionados a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia.

DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Comercial Laeisz honduras S.A. de C.V.	L.168,750,500.00 valor incluye ISV	L. 3,600.000.00	Banco Ficohsa	12 /octubre/2021 Hasta el 12/febrero/ 2022	2406621

Este acto se concluyó a las 11:00 a.m., y para constancia firman la presente en el mismo lugar y fecha de su apertura.

**Representantes de la Empresa Oferente**

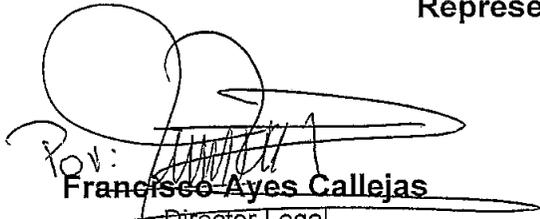


**Juan Roberto Hirsch Flores**  
Representante de la Empresa  
Comercial Laeisz Honduras, S.A. de C.V.

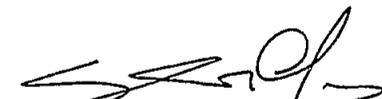


**Carola Michelle Castillo Pineda**  
En calidad de observadora  
Representante de la Empresa  
**Lindsayca Inc.**

**Representantes de la ENEE**

  
**Francisco Ayes Callejas**  
Director Legal  
Firma por Delegación según Resolución  
Gerencial No. GG-417-2017 de fecha 07  
de abril de 2017

  
**David Ramón Oseguera  
Colindres**  
Representante de la Gerencia  
Administración del Recurso  
Corporativo

  
**Luis Cruz Muñoz**  
Representante de Unidad de  
Transparencia

  
**Luis Felipe Lardizabal**  
Representante de la Dirección de  
Licitaciones



## INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

**“Contratistas para la Construcción de Obras Públicas Múltiples para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (ENEE), LPN-SP No.100-021/2021”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la precalificación de Contratistas Competentes para la “Construcción de Obras Públicas Múltiples a Nivel Nacional para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (ENEE)”.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica o personalmente a través de una nota dirigida a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Dirección de Licitaciones, ubicada en el sexto piso, del Edificio Centro Cívico Gubernamental”, Tegucigalpa M.D.C., correo electrónico [licitaciones@enee.hn](mailto:licitaciones@enee.hn)., a partir del día viernes 15 de Octubre del año en curso, de las 8:30 a.m., a las 4:30 p.m., donde se les entregara gratuitamente el documento de precalificación.

Los interesados, deberán entregar los Documentos de Solicitud de Precalificación en la Dirección de Licitaciones, ubicación antes señalada, a más tardar el día lunes 15 de noviembre del 2021, hasta las 4:00 p.m. entregándose a cada interesado una constancia de recepción de los documentos.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de octubre del 2021.

  
  
COMISIÓN  
INTERVENTORA  
DE LA ENEE  
ING. ROLANDO LEÁN BÚ  
COMISIONADO PRESIDENTE  
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No. 100-016/2021**

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y**  
**EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS**  
**EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA**  
**FRANCISCO MORAZÁN.”**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.), reunidos en el salón de sesiones de la **DIRECCIÓN DE LICITACIONES**, ubicado en el 7mo. piso del Edificio **Cuerpo Bajo “C”** del **Centro Cívico Gubernamental**, fecha, hora y lugar señalados para la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI No. 100-016/2021 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”**.- Comparecen por parte de la **ENEE** los señores: **Francisco Ayes Callejas**, quien preside esta audiencia, acto para el cual está facultado según consta en la Circular **REHU-023-04-2017**, en su condición de Director Legal, con plenas facultades para presidir esta audiencia, tal como consta en el acuerdo de delegación otorgado al efecto mediante Resolución Gerencial No. **GG-417-2017 Suyapa Suazo**, en representación de la **Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo**, **Luis Fernando Cruz Muñoz**, en representación de la **Unidad de Transparencia**, **Luis Felipe Lardizábal**, en representación de la **Dirección de Licitaciones**; quienes integran la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas presentadas en tiempo y forma; y por otra parte la oferente **Ingrid Dayana Meléndez**, en representación de la Empresa **Energía PD, S.A. de C.V.**, el oferente **Daniel Alexander Brizuela**, en representación de la Empresa **Consorcio Hondumex Energía**, procediéndose de la siguiente manera:



**PRIMERO:** Una vez efectuado el cierre de presentación de Ofertas en el día y hora señalados para la recepción final de la misma, estipulado en el Aviso de Licitación y Pliego de Condiciones y enmienda No. 2, se detalla la Empresa que presento Oferta:

- **Energía PD, S.A. de C.V**
- **Consorcio Hondumex Energía**

**SEGUNDO:** Acto seguido se abrieron los sobres originales de las empresas, con el objetivo de conocer las propuestas de sus ofertas, así como, los datos relacionados a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia.

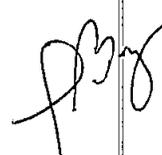
		DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA			
OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Energía PD, S.A. de C.V.	\$507,266.68 Valor que incluye el ISV	\$ 10,492.01	Banco Ficohsa	Desde 24/septiembre/ 2021 hasta el 31/enero/2022	2399821
		Adendum \$10,492.01	Banco Ficohsa	Desde 24/septiembre/ 2021 hasta el 28/febrero/2022	Adendum 2399821
Consorcio Hondumex Energía	\$739,727.21 Valor que incluye el ISV	\$16,000.00	Banco Atlántida	Desde 25/octubre/ 2021 hasta el 01/marzo/2022	No. 20180024491

**Observaciones:**

- No hay observaciones

Este acto se concluyó a las 2:30 p.m., y para constancia firman el presente Acta en el mismo lugar y fecha.





Representantes de las Empresas Oferentes



Ingrid Dayana Meléndez

Representante de la Empresa Energía PD,  
S.A. de C.V



Daniel Alexander Brizuela

Representante de la Empresa Consorcio  
Hondumex Energía.

Representantes de la ENEE



Francisco Ayes Callejas  
Director Legal

Firma por Delegación según  
Resolución Gerencial No. GG-417-  
2017 de fecha 07 de abril de 2017

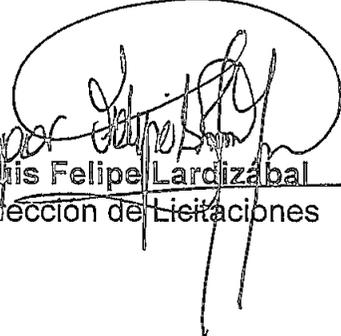


Suyapa Suazo

Representante Gerencia  
Administrativa del Recurso Corporativo



Luis Fernando Cruz Muñoz  
Representante de la Unidad de  
Transparencia



Luis Felipe Lardizábal  
Dirección de Licitaciones

**DOCUMENTO DE PRE-CALIFICACIÓN**

**Expedido: Septiembre del 2021**

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Financiado por: Fondos Nacionales**

**Para la  
Pre-calificación de  
“CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MÚLTIPLES PARA LA EMPRESA NACIONAL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA, (ENEE)”**

**Número de Pre-calificación: LPN-SP No.100-021/2021**

## Descripción resumida

Este Documento Estándar de Licitación para la Pre-calificación de contratistas para la construcción de obras públicas deberá emplearse en la pre-calificación de solicitantes en los procesos de licitación para la adquisición de contratos de obras. A continuación, se ofrece una descripción resumida de este documento.

### Documento estándar de pre-calificación

#### 1ª PARTE – PROCEDIMIENTOS DE PRE-CALIFICACIÓN

**Definiciones:** En esta sección se enumeran y definen los términos que se utilizan en la 1ª Parte y aparecen con mayúsculas iniciales.

- Sección I Instrucciones para los Solicitantes (“IPS”)**  
En esta sección se especifican los procedimientos que los solicitantes deberán seguir en la preparación y la presentación de sus Solicitudes para Pre-Calificación (SDP). La información también se entregará en la apertura y la revisión de las SDP. En la Sección I se incluyen las disposiciones que se utilizarán sin modificación.
- Sección II Hoja de Datos de la Pre-calificación (“DP”)**  
En esta sección se incluyen las disposiciones específicas a cada pre-calificación y que complementan la información o los requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones para los Solicitantes.
- Sección III Criterios y Requisitos de Calificación**  
En esta sección se incluyen los métodos, criterios y requisitos que se utilizarán para determinar la manera en que los solicitantes deberán pre-calificarse y, posteriormente, invitarlos a la licitación.
- Sección IV Modelos de Solicitudes**  
En esta sección se incluye el formulario del Modelo de Presentación de Solicitud, así como todos los formularios requeridos que los solicitantes deberán completar y entregar con la SDP.

#### 2ª PARTE – REQUISITOS DE LAS OBRAS

**Sección V Alcance de las Obras**

En esta sección se incluye una descripción resumida, programas de entrega y conclusión y planos preliminares de las Obras que son el objeto de la pre-calificación y que el Órgano Solicitante preparará a fin de proporcionar información sobre los antecedentes a los solicitantes prospecto.

Sin importar que este documento se utilice para pre-calificar a solicitantes en adquisiciones de obras, la post-calificación es recomendable en todos los casos a fin de reconfirmar y verificar la información suministrada por los solicitantes que posteriormente licitarán por la adjudicación de las obras.

000000

## INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

### **“Contratistas para la Construcción de Obras Públicas Múltiples Para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (ENEE), LPN-SP No.100-021/2021”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la precalificación de Contratistas Competentes para la “Construcción de Obras Públicas Múltiples a Nivel Nacional para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, (ENEE)”.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica o personalmente a través de una nota dirigida a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Dirección de Licitaciones, ubicada en el sexto piso, del Edificio Centro Cívico Gubernamental”, Tegucigalpa M.D.C., correo electrónico [licitaciones@enee.hn](mailto:licitaciones@enee.hn), a partir del día viernes 15 de Octubre del año en curso, de las 8:30 a.m., a las 4:30 p.m., donde se les entregara gratuitamente el documento de precalificación.

Los interesados, deberán entregar los Documentos de Solicitud de Precalificación en la Dirección de Licitaciones, ubicación antes señalada, a más tardar el día lunes 15 de noviembre del 2021, hasta las 4:00 p.m. entregándose a cada interesado una constancia de recepción de los documentos.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de octubre del 2021

**ING. ROLANDO LEÁN BÚ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

**1ª PARTE**  
**PROCEDIMIENTOS DE**  
**PRE-CALIFICACIÓN**

**SECCIÓN I INSTRUCCIONES A SOLICITANTES**

**Índice**

A.....	Información General	4
1.....	Alcance de la Solicitud de Pre-calificación	5
2.....	Fuente de fondos	5
3.....	Prácticas de Fraude y Corrupción	5
4.....	Explotación y Trata de Personas	7
5.....	Elegibilidad, Solicitantes elegibles	7
B.....	Contenido del Documento de Pre-calificación	10
6.....	Secciones del Documento de Pre-calificación	10
7.....	Examen del documento	11
8.....	Aclaración del documento	11
9.....	Modificaciones al documento	11
C.....	Preparación de Solicitudes	11
10.....	Costo de las Solicitudes	12
11.....	Idioma de la Solicitud	12
12.....	Documentos que Componen la Solicitud	12

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

13.	Formulario de Presentación de Solicitud	12
14.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante	12
15.	Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante	12
16.	Firma de la Solicitud y Número de Copias	13
D.	Presentación de las Solicitudes	13
17.	Sellado e Identificación de Solicitudes	13
18.	Fecha límite de Presentación de Solicitudes	13
19.	Solicitudes fuera de plazo	13
20.	Registro de Aperturas de Solicitudes	13
E.	Procedimientos de Revisión de Solicitudes	14
21.	Confidencialidad	14
22.	Aclaración y Subsanación de Solicitudes	14
23.	Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado	14
24.	Sin Margen de Preferencia	15
25.	Subcontratistas	15
F.	Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes	15
26.	Revisión de Solicitudes	15

00000

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

---

27.....	Historial de cumplimiento	15
28.....	Derecho del Organo Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes	15
29.....	Precalificación de Solicitantes	16
30.....	Notificación de pre-calificación	16
31.....	Llamada a licitación	16
32.....	Cambios en las calificaciones de Solicitantes	16
33.....	Validez de la pre-calificación	16
34.....	Consultas de pre-calificación	16
35.....	Impugnación de la pre-calificación	17

A. Información General

En la 1ª (Procedimientos de Pre-calificación) y 2ª (Requisitos de las Obras) Partes de este Documento de Pre-calificación, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados establecidos.

1. "Enmienda" o "Enmiendas" significa una modificación a este Documento de Pre-calificación emitida por el Órgano Solicitante.
2. "Solicitante" significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo cualquier asociado de tal entidad o persona elegible que presente una Solicitud.
3. "Solicitud" significa una solicitud para ser precalificado para participar en licitaciones de obras, presentada por un Solicitante en respuesta a este Documento de Pre-calificación.
4. "Consortio" significa cualquier asociación de entidades que forma parte del Solicitante.
5. "Licitación Pública" o "Licitación Privada" significa los procedimientos de licitación pública o privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
6. "Contrato" significa el contrato propuesto que se celebrará entre el Órgano Solicitante y el Contratista, incluyendo cualesquiera enmiendas, anexos y todos los documentos incorporados como referencia en el mismo.
7. "Contratista" significa la(s) entidad(es) o persona(s) responsable(s) de suministrar las Obras al Órgano Solicitante conforme a lo estipulado en el Contrato.
8. "Órgano Solicitante" significa la entidad mencionada en IPS 1.1, la parte con la cual el Contratista celebra el Contrato para la ejecución de las Obras.
9. "Supervisor" se refiere a la entidad nombrada por el Órgano Solicitante a fin de actuar como el Supervisor para los propósitos del Contrato.
10. "Gobierno" significa el gobierno de Honduras.
11. "Instrucciones para los Solicitantes" o "IPS" significa la Sección I (Instrucciones para los Solicitantes) de este Documento de Pre-calificación, incluyendo cualquier Enmienda, con la información necesaria para preparar sus Solicitudes.
12. "DP" u "Hoja de Datos de Pre-calificación" significa la Hoja de Datos de Pre-calificación en la Sección II (Hoja de Datos de Pre-calificación) de este Documento de Pre-calificación usado para reflejar las condiciones y los requisitos específicos.
13. "DDP" o "Documento de Pre-calificación" significa este documento, incluyendo cualquier enmienda que el Órgano Solicitante pueda realizar.
14. "Administrador del Proyecto" significa la persona designada por el Órgano Solicitante a fin de que actúe como el Administrador del Proyecto para los propósitos del Contrato.

15. "Obras" significa lo que el Contrato requiere que el Contratista construya/rehabilite/conserva/brinde mantenimiento/ampliación o demolición e instale y entregue al Órgano Solicitante.
16. "Subcontratista Especializado" significa el subcontratado que se ocupara de ejecutar actividades que se consideran clave dentro del alcance de las obras.
17. "Actividad Clave" significan actividades críticas para el funcionamiento de la obra.

- |   |  |
|---|--|
| 1. Alcance de la<br>Solicitud de Pre-calificación | 1. El Órgano Solicitante, conforme a lo identificado en la Sección II, Hoja de Datos de Pre-calificación ("DP"), emite este Documento de Pre-calificación ("DDP") a personas y entidades ("Solicitantes") interesados en la preparación y la presentación de una solicitud para pre-calificación ("Solicitud") en relación con la licitación de las Obras descritas en la Sección V, Alcance de las Obras. En la DP se proporcionarán el nombre y la identificación de cada Contrato o grupo de contratos como sea aplicable, así como el número correspondiente a esta pre-calificación.  |
| 2. Fuente de fondos                               | 2.1 Los contratos que se deriven de esta precalificación serán financiados con fondos provenientes de las fuentes descritas en la DP.  |
| 3. Prácticas de Fraude<br>Corrupción              | <p>3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:             <ol style="list-style-type: none"> <li>(i) "<b>práctica coercitiva</b>" significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parteo a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;</li> <li>(ii) "<b>práctica de colusión</b>" significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al</li> </ol> </li> </ol> |

Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;

- (iii) "**práctica corrupta**" significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;
  - (iv) "**práctica fraudulenta**" significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;
  - (v) "**práctica obstructora**" significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:
    - (aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;
    - (bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o
    - (cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.
2. El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.
3. El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un

periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.

4. El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

4. Explotación y Trata de Personas

4.1 El Gobierno de Honduras apoya una política de cero tolerancia respecto a la explotación y trata de personas, la cual consiste en usar fuerza, fraude y/o coerción para explotar a otra persona y puede consistir en servidumbre doméstica, peonaje, trabajos forzados, servidumbre sexual, servidumbre por deudas y uso de niños soldados. Estas prácticas despojan a las personas de sus derechos humanos y libertades, aumentan los riesgos de salud globales, impulsan las crecientes redes de crimen organizado y pueden perpetuar los niveles de pobreza e impedir el desarrollo.

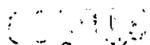
4.2 La Explotación y Trata de Personas es una práctica prohibida para cualquier Solicitante o Contratista que pretenda establecer relaciones contractuales con el Estado de Honduras.

5. Elegibilidad, Solicitantes elegibles

5.1 Podrán participar en este proceso de pre-calificación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en

- situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
  7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,



8. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

**Participación en  
Consortios**

5.2 Los consorcios o asociaciones de empresas podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados.

**Conflictos de Intereses**

5.3 Un Solicitante no puede tener conflictos de intereses. Todos los Solicitantes que se encuentren en un conflicto de intereses serán descalificados. El Órgano Solicitante exige que los Solicitantes asignen, en todo momento, importancia primordial a los intereses del Órgano Solicitante, eviten terminantemente conflictos de intereses, incluidos conflictos con otras obras o con sus propios intereses corporativos y actúen sin ninguna consideración de trabajos futuros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, puede considerarse que un Solicitante, incluyendo todas las partes que constituyen a un Solicitante y cualquier subcontratista del mismo, con inclusión de servicios afines, y su respectivo personal y filiales, tiene conflicto de intereses y su solicitud puede ser descalificada, si:

1. Tienen al menos un socio controlador (propiedad mayor al 50% del capital accionario) en común con una o más partes en el proceso como se contempla en este documento; o
2. Tienen el mismo representante legal que otro Solicitante para los fines de esta pre-calificación; o
3. Tienen una relación, directa o por medio de terceros, que los coloca en una posición para tener acceso a información sobre la pre-calificación de otro Solicitante o ejercer influencia sobre las decisiones del Órgano Solicitante acerca del proceso de pre-calificación; o
4. Participan en más de una Solicitud en este proceso de pre-calificación; la participación de un Solicitante en más de una Solicitud resultará en la descalificación de todas las Solicitudes en las cuales esta parte tiene participación; sin embargo, esta disposición no limita la participación de un mismo subcontratista en más de una Solicitud; o
5. Están asociados con cualquier persona o entidad o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratado para brindar servicios de asesoría sobre la preparación del diseño, especificaciones u otros documentos que se utilizarán para fines de la adquisición y provisión de Obras conforme a lo estipulado en el Contrato; o

6. El Órgano Solicitante ha contratado a cualquiera de sus filiales (o ha recibido una propuesta para su contratación) como Supervisor o Administrador del Proyecto de las Obras que constituyen el objeto de esta pre-calificación; o

Los Solicitantes tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercuta en sus capacidades de favorecer los intereses del Órgano Solicitante o que razonablemente se perciba que tiene dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Solicitante o a la terminación del Contrato.

**Prueba de Elegibilidad Continua**

- 5.4 Los Solicitantes y todas las partes que los constituyen deberán presentar pruebas de su elegibilidad continua de modo satisfactorio para el Órgano Solicitante, según éste lo solicite razonablemente.

**Comisiones y Gratificaciones**

- 5.5 Un Solicitante dará información acerca de comisiones y gratificaciones, si las hubiere, pagadas o por pagar, en relación con esta Solicitud y durante el cumplimiento del Contrato en caso de que al Solicitante se le adjudique el Contrato, según se solicita en este documento.

**B. Contenido del Documento de Pre-calificación**

**6. Secciones del Documento de Pre-calificación**

- 6.1 Este documento consta de las Partes 1 y 2, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación y debe leerse conjuntamente con cualquier enmienda añadida conforme a IPS 9.

**1ª PARTE Procedimientos de Pre-calificación**

1. Sección I. Instrucciones para Solicitantes (IPS)
2. Sección II. Hoja de Datos de la Pre-calificación (DP).
3. Sección III. Criterios y Requisitos de Calificaciones
4. Sección IV. Formularios de Precalificación

**2ª PARTE Requisitos de las Obras**

5. Sección V. Alcance de las Obras.

6.2 La Invitación para Pre-calificación anunciada por el Órgano Solicitante no forma parte de este documento.

- 6.3 El Órgano Solicitante no es responsable de la integridad de este documento y sus enmiendas a menos que se obtuvieran directamente del Órgano Solicitante.
7. Examen del documento
- 7.1 Se espera que el Solicitante examine todas las instrucciones, los formularios y las cláusulas en este documento y que entregue toda la información o la documentación requerida en este documento. La omisión en el suministro de toda la información o documentación requerida puede resultar en el rechazo de la Solicitud.
8. Aclaración del documento
- 8.1 Un Solicitante que necesite alguna aclaración de este documento deberá comunicarse por escrito con el Órgano Solicitante a la dirección que se **indica en la DP**. El Órgano Solicitante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre que dicha solicitud sea recibida antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de Solicitudes. El Órgano Solicitante deberá enviar las respuestas a los Solicitantes que retiraron el DDP y además deberá publicar las respuestas en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras): <http://www.hondocompras.gob.hn>), incluyendo una descripción de la consulta pero sin identificar su fuente antes del número de días que se **especifica en la DP** previos a la fecha límite de presentación de solicitudes. En caso de que la aclaración resultare en modificaciones a los elementos esenciales de este documento, el Órgano Solicitante deberá modificar este documento siguiendo los procedimientos conforme a IPS 9 y de acuerdo con las disposiciones de IPS Subcláusula 18.2.
9. Modificaciones al documento
- 9.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede modificar este documento mediante la emisión de enmiendas.
- 9.2 Cualquier enmienda emitida deberá formar parte de este documento, enviarse a los Solicitantes que retiraron el DDP y publicarse en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras <http://www.hondocompras.gob.hn>).
- 9.3 Con el propósito de ofrecer un plazo razonable a los Solicitantes a fin de que tomen en cuenta las Enmiendas en la preparación de sus Solicitudes, el Órgano Solicitante puede extender la fecha límite de presentación de Solicitudes.
- C. Preparación de Solicitudes

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

---

10. Costo de las Solicitudes
- 10.1 El Solicitante deberá sufragar los costos asociados con la preparación y la presentación de su Solicitud. El Órgano Solicitante, en ningún caso, será responsable ni estará obligado a asumir esos costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de pre-calificación y cualquier licitación subsiguiente.
11. Idioma de la Solicitud
- 11.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos afines a la Solicitud intercambiados entre el Solicitante y el Órgano Solicitante deberán estar redactados en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso que forman parte de la Solicitud pueden expresarse en otro idioma, siempre que estén acompañados por una traducción fidedigna al español de los pasajes pertinentes en cuyo caso prevalecerá la versión en español.
12. Documentos que Componen la Solicitud
- 12.1 La Solicitud debe comprender lo siguiente:
- (a) Formulario de Presentación de Solicitud, de acuerdo con IPS 13;
  - (b) Pruebas documentales que establezcan la elegibilidad del Solicitante para pre-calificar, de acuerdo con IPS 14;
  - (c) Pruebas documentales que establezcan las calificaciones del Solicitante, de acuerdo con IPS 15; y
  - (d) Cualquier otro documento requerido conforme a lo especificado en la DP.
- Además, deberá estar firmada de acuerdo con IPS 16.1.
13. Formulario de Presentación de Solicitud
- 13.1 El Solicitante deberá preparar un Formulario de Presentación de Solicitud utilizando el formulario proporcionada en la Sección IV, Formas de Solicitudes. Este formulario deberá completarse en su totalidad y sin ninguna modificación en su formato.
14. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante
- 14.1 A fin de establecer su elegibilidad de acuerdo con IPS 5, el Solicitante deberá completar las declaraciones de elegibilidad en el formulario de Presentación de Aplicación y Formularios ELI (elegibilidad) 1 y .2 incluidas en la Sección IV, Formas de Solicitudes.
15. Documentos que Establecen la Calificación del Solicitante
- 15.1 Con el propósito de establecer las calificaciones del Solicitante de ejecutar los Contratos propuestos de acuerdo con la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificaciones, el Solicitante debe proveer toda la información solicitada en los Formularios de Información correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de precalificación.

16. Firma de la Solicitud y Número de Copias
- 16.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que conforman la Solicitud como se describe en IPS 12 y claramente marcarlo como Original. El original de la Solicitud deberá estar escrito con tinta y estar firmado por una persona debidamente autorizada para firmar la Solicitud señalado en los DP.
- 16.2 El Solicitante deberá presentar copias de la Solicitud original firmada, en la cantidad especificada en los DP y claramente marcarlas como Copia. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- D. Presentación de las Solicitudes
17. Sellado e Identificación de Solicitud:
- 17.1 El Solicitante deberá adjuntar el original y las copias de la Solicitud en un sobre sellado que incluya lo siguiente:
- (a) Nombre y dirección del Solicitante;
  - (b) Dirigida al Órgano Solicitante, de acuerdo con IPSSubcláusula 18.1; y
  - (c) Identificación específica de este proceso de pre-calificación señalado en DP 1.1.
  - (d) Leyenda claramente identificada que rece: "No abrir antes de las fecha y hora indicada en los DP 18.1"
- 17.2 Si el sobre no está sellado ni marcado como se indica, el Órgano Solicitante no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o la apertura prematura de la Solicitud.
18. Fecha límite de Presentación de Solicitudes
- 18.1 El Órgano Solicitante deberá recibir las Solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y la hora especificadas en la DP.
- 18.2 El Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, prorrogar la fecha límite de presentación de Solicitudes modificando este documento conforme a IPS 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Órgano Solicitante y los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite quedarán sujetos a la fecha límite prorrogada.
19. Solicitudes fuera de plazo
- 19.1 Cualquier Solicitud recibida por el Órgano Solicitante después de la fecha límite de presentación de Solicitudes establecida de acuerdo con IPS 18 será tratada conforme a lo indicado en la DP.
20. Registro de Recepción de Solicitudes
- 20.1 El Órgano Solicitante deberá preparar un registro de la recepción de las Solicitudes que incluirá, como mínimo, el nombre de los Solicitantes. El Órgano Solicitante mantendrá una copia del registro que distribuirá a todos

los Solicitantes la cual además debe publicarse en la página de HonduCompras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

E. Procedimientos de Revisión de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 La información relacionada con la revisión de Solicitudes y las recomendaciones para pre-calificación no deberá revelarse a los Solicitantes ni a cualesquiera otras personas que no participen oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado la notificación de precalificación a todos los Solicitantes.

21.2 Cualquier intento realizado por parte de un Solicitante para influir en el Órgano Solicitante en el procesamiento de Solicitudes o en las decisiones de pre-calificación puede tener como resultado el rechazo de su Solicitud y sujetar al Solicitante a las disposiciones de las políticas contra fraudes y corrupciones del Gobierno así como la aplicación de otras sanciones y soluciones en la medida que proceda.

21.3 Sin perjuicio de lo anterior, desde el momento de apertura de la Solicitud hasta el momento de pre-calificación, si algún Solicitante desea contactar al Órgano Solicitante acerca de cualquier asunto relacionado con el proceso de pre-calificación, podrá hacerlo por escrito a la dirección **especificada en la DP**.

22. Aclaración y Subsanación de Solicitudes

22.1 Con el propósito de asistir en la revisión de Solicitudes, el Órgano Solicitante puede, a su discrecionalidad, solicitar a cualquier Solicitante aclaraciones y/o subsanaciones de errores u omisiones no sustanciales sobre su Solicitud. Cualquier aclaración o subsanación presentada por un Solicitante que no sea en respuesta a una solicitud del Órgano Solicitante no será considerada. La solicitud de aclaraciones y subsanaciones del Órgano Solicitante y la respuesta del Solicitante deben presentarse por escrito. El plazo máximo para responder a las solicitudes aclaraciones y subsanaciones será de 3 (tres) días hábiles.

22.2 Si un Solicitante no suministra aclaraciones sobre la información solicitada o subsanaciones antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud de aclaraciones o subsanaciones del Órgano Solicitante, la Solicitud se revisará con base en la información y los documentos disponibles al momento de revisar la Solicitud.

23. Determinación de Capacidad de Ajuste a lo Solicitado

23.1 El Órgano Solicitante rechazará cualquier Solicitud que no tenga la capacidad de ajustarse a lo solicitado conforme a los requisitos solicitados en este documento.

24. Sin Margen de Preferencia 24.1 El margen de preferencia nacional detallado en el Artículo 53 de la LCE no será aplicable en este proceso de precalificación, sin perjuicio de su posterior aplicación en el proceso de licitación correspondiente.
25. Subcontratistas 25.1 Los Solicitantes que planean subcontratar cualquiera de las actividades clave deberán acreditar las capacidades técnicas y experiencia de sus subcontratistas durante el proceso de licitación correspondiente según lo señalado en los DP.
- F. Revisión de Solicitudes y Pre-calificación de Solicitantes
26. Revisión de Solicitudes 26.1 El Órgano Solicitante utilizará los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación para revisar las calificaciones de los Solicitantes. El Órgano Solicitante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación en caso de que no afecten sustancialmente en la capacidad de un Solicitante de ejecutar el Contrato.
- 26.2 En caso de grupos de contratos, el Órgano Solicitante deberá precalificar a cada Solicitante por el máximo y los tipos de contratos para los cuales el Solicitante cumple con los requisitos globales correspondientes de dichos contratos, conforme a lo especificado en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación, y en la DP.
27. Historial de cumplimiento 27.1 Conforme lo estipulado en el Arto. 43 de la LCE, el Órgano Solicitante deberá verificar en el Registro de Proveedores y Contratistas el historial de cumplimiento de los contratos ejecutados por el Solicitante para la Administración Pública. Una determinación negativa por parte del Órgano Solicitante basada en el registro del historial de cumplimiento en contratos anteriores puede constituir una razón de descalificación del Solicitante, a discrecionalidad del Órgano Solicitante.
- Así mismo, el Órgano Solicitante podrá, a su discreción, comprobar las referencias provistas por el Solicitante en su Solicitud de precalificación.
28. Derecho del Órgano Solicitante de Aceptar o Rechazar solicitudes y anulación del proceso 28.1 El Órgano Solicitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación y, de anular el proceso de precalificación y rechazar todas las Solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de licitación correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Solicitantes.

29. Precalificación de Solicitantes
- 29.1 El **Órgano** Solicitante precalificará a todos los Solicitantes cuyas Solicitudes cumplan o excedan sustancialmente los requisitos de calificación especificados.
30. Notificación de pre-calificación
- 30.1 Una vez que el **Órgano** Solicitante haya completado la revisión de las Solicitudes, deberá notificar por escrito a todos los Solicitantes los nombres de aquellos Solicitantes que hayan sido pre-calificados. La lista de los Solicitantes pre-calificados se publicará también en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras (Hondocompras: <http://www.hondocompras.gob.hn>).
31. Llamada a licitación
- 31.1 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Pública de conformidad a la LCE y a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, el **Órgano** Solicitante debe llamar a licitación únicamente a los Solicitantes que hayan sido pre-calificados.
- 31.2 Si la precalificación fuese en relación a un proyecto que debe ser contratado a través del método de Licitación Privada de conformidad a la LCE a las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y a la circular 001-2016 emitida por ONCAE, el **Órgano** Solicitante debe llamar a licitación a por lo menos tres solicitantes precalificados, sin perjuicio de poder invitar directamente a otros Solicitantes precalificados que manifestaren su interés de participar en el proceso de licitación.
32. Cambios en las calificaciones de Solicitantes
- 32.1 Cualquier cambio en la estructura o las calificaciones de un Solicitante después de ser pre-calificado de acuerdo con IPS 29 y llamado a licitar quedara sujeto a la comprobación posterior de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. Una determinación negativa sobre las calificaciones presentadas al momento de precalificar, podrá causar que la oferta presentada sea rechazada.
33. Validez de la pre-calificación
- 33.1 La precalificación obtenida por el Solicitante por medio de este proceso de precalificación será válida para fines de las licitaciones relacionadas con los sectores indicados en la DP dentro del número de meses indicado en la DP; el **Órgano** Solicitante empleará sus mejores esfuerzos para iniciar el proceso de licitación dentro de este período. El **Órgano** Solicitante no otorga garantía alguna de que cualquier llamada a licitación se emitirá durante este período y no será responsable de costo alguno con ninguno de los Solicitantes en caso de que no se emitan llamadas a licitación. Subsecuentemente, todas las pre-calificaciones expirarán y podrá realizarse un nuevo proceso de pre-calificación.
34. Consultas de pre-calificación
- 34.1 Después de la recepción de la notificación contemplada en la **IPS 30.1**, si algún Solicitante no pre calificado desea averiguar los motivos por

los cuales su Solicitud no fue pre-calificada, debe dirigir su petición al Órgano Solicitante a la dirección indicada en la DP. El Órgano Solicitante responderá prontamente ya sea por escrito y/o en una reunión informativa a elección del Órgano Solicitante. El Solicitante reclamante asumirá todos los costos de asistir a dicha reunión informativa.

35. Impugnación de la pre-calificación

35.1 Cualquier impugnación de la pre-calificación proveniente de algún Solicitante no precalificado que reclame haber sufrido pérdidas o lesiones debido al incumplimiento de una obligación por parte del Órgano Solicitante, deberá conducirse de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**SECCIÓN II HOJA DE DATOS DE PRE-CALIFICACIÓN**

<b>1. Generalidades</b>	
IPS 1.1	Órgano Solicitante: <b>EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).</b>
IPS 1.1	Lista de Contratos: <b>"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MÚLTIPLES A NIVEL NACIONAL PARA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, (ENEE)".</b> Número de pre-calificación: <b>LPN-SP No. 100-021/2021.</b>
IPS 2.1	Los fondos son provenientes de: <b>Fondos Nacionales</b>
<b>B. Contenido del documento de pre-calificación</b>	
IPS 8.1	Para <b>finés de aclaración</b> , el domicilio del Órgano Solicitante es: Nombre del Órgano Solicitante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Atención: Dirección de Licitaciones Sexto piso, Centro Cívico Gubernamental. Ciudad y país: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn
IPS 8.1	El Órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración dentro de quince (15) días calendario, antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
IPS 8.1	El Órgano Solicitante debe responder dentro los cinco (5) días calendario, antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.
<b>C. Preparación de solicitudes</b>	
IPS 12.1(d)	Los siguientes documentos adicionales se requieren como parte de la Solicitud: <b>NINGUNO.</b>
IPS 16.1	La confirmación por escrito de la autorización para firmar en representación de Solicitante debe componerse de: Autorización debidamente autenticada por Notario.
IPS 16.2	El número de copias que se presentarán con la Solicitud es: Tres (3) copias en formato electrónico.
<b>D. Presentación de solicitudes</b>	
IPS 18.1	Para <b>finés de presentación de solicitudes solamente</b> , el domicilio del Órgano Solicitante es:

CC 076  
Sección II. Hoja de Datos de Pre-calificación

	<p>Nombre del Órgano Solicitante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).          Atención: Dirección de Licitaciones          6to. Piso Centro Cívico Gubernamental          Ciudad y país: Tegucigalpa, Honduras, C.A.          Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn          Leyenda en Sobres: "NO ABRIR ANTES DEL 15 de noviembre del 2021, hasta las 4:00 p.m."</p>
IPS 18.1	<p>Fecha límite de presentación de Solicitudes:          Fecha: 15 de noviembre del 2021.          Hora: Hasta 4:00 p.m., (Honduras hora local).</p>
IPS 19.1	<p>Las Solicitudes fuera de plazo se declararán fuera de plazo, se rechazarán y devolverán sin abrir a los Solicitantes.</p>
<b>E. Procedimientos de revisión de solicitudes</b>	
IPS 21.3	<p>La dirección para comunicarse con el Órgano Solicitante sobre cualquier asunto relacionado con la pre-calificación es:          6to. Piso Centro Cívico Gubernamental          Ciudad y país: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.          Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn</p>
IPS 25.1	<p>En este momento, el Órgano Solicitante no pretende seleccionar subcontratistas nominados.</p>
<b>F. Revisión de las solicitudes y pre-calificación de solicitantes</b>	
IPS 26.2	<p><b>No habrá precalificación por lotes de proyectos</b></p>
IPS 33.1	<p>La precalificación por medio de este proceso debe ser válida para:          Licitaciones Públicas y/o Privadas Nacionales para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MÚLTIPLES A NIVEL NACIONAL PARA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, (ENEE)" y sectores de la Construcción de Obras similares a ésta.          Esta pre-calificación es válida hasta:  <b>El 31 de diciembre del 2022.</b></p>
IPS 34.1	<p>Sólo para fines de consulta, la dirección del Órgano Solicitante es:          Nombre del Órgano Solicitante: Empresa Nacional Energía Eléctrica (ENEE)          Atención: Dirección de Licitaciones          6to. Piso Centro Cívico Gubernamental          Ciudad y país: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p>

Sección II. Hoja de Datos de Pre-calificación

0013.

	Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn
<b>IPS 35.1</b>	Cualquier inconformidad con los resultados de la precalificación deberá solventarse atendiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos

### SECCIÓN III CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En esta Sección se incluyen todos los criterios que Empresa Nacional Energía Eléctrica usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia de la empresa
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

#### 1. Capacidad Legal Para Contratar

Se calificará en la base de **cumple/no cumple**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

1. **Copia autenticada** de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. **Copia autenticada** del poder del representante legal de la empresa constructora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. **Copia autenticada** de la Tarjeta de identidad del solicitante o del representante legal.
4. Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18, de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 29 de su Reglamento (**autenticada por Notario Público**).
5. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36 y 37 de la Ley contra el Lavado de Activos. (**Debidamente autenticada por Notario Público**).
6. Balance General y Estado de Resultados de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, **debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría**, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art. 33 del Reglamento de la Ley Contratación del Estado)
7. **Constancia original** de la Procuraduría General de la República, de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
8. **Constancia original** del SAR de no haber sido objeto de sanción administrativa firme de en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
9. **Constancia original o copia autenticada** de colegiación del solicitante.

10. **Copia autenticada de RTN del solicitante.**
11. **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (OPCIONAL, leer artículo 89 del RLCE).**

**12. Capacidad Financiera**

Se calificará la CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE y la ACTIVIDAD FINANCIERA del solicitante, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con parámetros líneas de corte establecidas Empresa Nacional Energía Eléctrica:

La CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE del solicitante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

$$CFD = ECB + ARCP + LCB + LCC - CIP$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el solicitante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)**.

(Se utilizará información de formulario FIN-1).

Calificación de la ACTIVIDAD FINANCIERA del solicitante: Para analizar la importancia de los acreedores en la actividad del solicitante, se utilizará la razón financiera de apalancamiento o endeudamiento.

$$E = PT/AT$$

Donde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivos Totales

AT = Activos Totales

Como línea de corte o parámetro se utilizará el valor de 0.85, resultante de la sumatoria de la relación Préstamos/Garantías normal en la industria de la construcción de 0.75, más deudas flotantes menores de 0.10.

Para precalificar el solicitante deberá presentar un endeudamiento menor o igual a **0.85**.

(Se utilizará información de formulario FIN-2).

### 13. Experiencia de la empresa

Se evaluará la experiencia de la empresa en la base de **cumple/no cumple**, en la ejecución de proyectos de **Edificación en general**, por un monto contractual mayor o igual a **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)**, cada uno.

Las especialidades de construcción de obra pública para las que se precalificará son: **A, C, D, E, F, G, H y J**.

1. **Edificación en general:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.
2. **Edificación médico-hospitalaria:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.
3. **Obras viales:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.
4. **Obras de paso:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura destinadas a salvar corrientes de agua, depresiones del relieve topográfico y cruces a desnivel que garanticen una circulación fluida y continua de vehículos, peatones, agua, ductos de los diferentes servicios y otros.
5. **Mantenimiento vial:** Comprende actividades en obras viales de mantenimiento periódico, como sellos generales, recarpeteos, esmerilado de superficie, etc., y de mantenimiento rutinario como bacheo profundo y superficial, balastado, sello de grietas, señalización, obras de protección, etc.
6. **Obras hidráulicas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, boca-tomas, bordas, diques, etc.
7. **Obras eléctricas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes

de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliario desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

8. **Obras mecánicas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o instalación de obras de infraestructura destinadas a generar fuerza o a mejorar el confort ambiental, como elevadores, cargadores, grúas, condensadores, plantas generadoras de energía, sistemas de aire acondicionado e instalaciones destinadas a mejorar el confort térmico en general, etc.

9. **Obras logísticas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura, destinadas a mejorar el bienestar general, el clima de inversiones y la competitividad, como puertos, aeropuertos, represas, reservorios, ferrovías y trenes, regularización y defensa de cauces naturales, bóvedas, etc.

10. **Intervenciones menores:** Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.

El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos un (1) proyecto de las especialidades de esta precalificación, por un monto contractual mayor o igual a **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)**, cada uno.

(Se utilizará información de formulario EXP-01).

**11. Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo**

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

1. Nómina del personal administrativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-01).
2. Nómina del personal operativo permanente (Se utilizará información de formulario PME-02).
3. Detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-03).
4. Detalle de otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-04).
5. Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (Se utilizará información de formulario PME-05).

**6. La capacidad administrativa y técnica disponible**

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa. (Se utilizará información de formulario ORG-01).

**Resultados de la Precalificación para lotes de proyectos:**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica precalificará de conformidad a las siguientes categorías por especialidad:

**CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD**

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE		CATEGORIA
	>	<=	
A Edificación en general	L50000,001.00	∞	1
	L20000,001.00	L50000,000.00	2
	L10000,001.00	L20000,000.00	3
	L5000,001.00	L10000,000.00	4
	L1000,001.00	L5000,000.00	5
	L0.00	L1000,000.00	6
C Obras viales	L50000,001.00	∞	1
	L20000,001.00	L50000,000.00	2
	L10000,001.00	L20000,000.00	3
	L5000,001.00	L10000,000.00	4
	L1000,000.00	L5000,000.00	5
	L0.00	L1000,000.00	6

**CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD**

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE		CATEGORIA
	>	<=	
D Obras de paso	L50000,001.00	∞	1
	L20000,001.00	L50000,000.00	2
	L10000,001.00	L20000,000.00	3
	L5000,001.00	L10000,000.00	4
	L1000,001.00	L5000,000.00	5
	L0.00	L1000,000.00	6
E Mantenimiento vial	L50000,001.00	∞	1
	L20000,001.00	L50000,000.00	2
	L10000,001.00	L20000,000.00	3
	L5000,001.00	L10000,000.00	4
	L1000,001.00	L5000,000.00	5
	L0.00	L1000,000.00	6
F Obras hidráulicas	L50000,001.00	∞	1
	L20000,001.00	L50000,000.00	2
	L10000,001.00	L20000,000.00	3
	L5000,001.00	L10000,000.00	4
	L1000,001.00	L5000,000.00	5
	L0.00	L1000,000.00	6

Sección IV. Formularios de Solicitudes

<b>G</b>	<b>Obras eléctricas</b>	L50000,001.00	∞	1
		L20000,001.00	L50000,000.00	2
		L10000,001.00	L20000,000.00	3
		L5000,001.00	L10000,000.00	4
		L1000,001.00	L5000,000.00	5
		L0.00	L1000,000.00	6

**CATEGORIAS DE PRECALIFICACION POR ESPECIALIDAD**

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE		CATEGORIA	
	>	<=		
<b>H</b>	<b>Obras mecánicas</b>	L50000,001.00	∞	1
		L20000,001.00	L50000,000.00	2
		L10000,001.00	L20000,000.00	3
		L5000,001.00	L10000,000.00	4
		L1000,001.00	L5000,000.00	5
		L0.00	L1000,000.00	6
<b>J</b>	<b>Intervenciones menores</b>	L50000,001.00	∞	1
		L20000,001.00	L50000,000.00	2
		L10000,001.00	L20000,000.00	3
		L5000,001.00	L10000,000.00	4
		L1000,001.00	L5000,000.00	5
		L0.00	L1000,000.00	6

Formulario de Presentación de Solicitudes

*[insertar día, mes, año]*

Para: *[insertar nombre del Órgano Solicitante]*  
Pre-calificación para la construcción de *[insertar aquí la descripción de las Obras]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser pre-calificados en este proceso, de la siguiente manera:

*[Indicar el proyecto, grupo de proyectos, o la sección o las secciones para las cuales el Solicitante desea ser pre-calificado]*

y declaramos y certificamos que:

- (1) Hemos examinado el documento, incluyendo sus enmiendas elaborados de conformidad con la Cláusula 9 de las Instrucciones para Solicitantes (IPS) *[insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]*, y no manifestamos reserva alguna.
- (2) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, somos elegibles para contratación bajo la legislación nacional de acuerdo con la Sub-cláusula 5.4 de las IPS.
- (3) Nosotros, incluyendo cada una de las partes que nos constituyen, cada subcontratista y proveedor de cualquier parte del contrato propuesto que resulte de este proceso de pre-calificación y nuestros y sus respectivos personales y filiales, no tenemos ningún conflicto de intereses, de acuerdo con la Sub-Cláusula 5.3 de las IPS.
- (4) Nosotros, de acuerdo con la Sub-cláusula 25.1 de la IPS, planeamos subcontratar las siguientes actividades clave y/o parte de las Obras:  
*[insertar cualquiera de las actividades clave identificadas en la Sección III, Criterios y Requisitos de Calificación Sub-factor 2.4.3 que el Solicitante pretende subcontratar, si aplica]*
- (5) Declaramos que las siguientes comisiones o gratificaciones se han pagado o pagaremos con respecto al proceso de pre-calificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del contrato propuesto:

Sección IV. Formularios de Solicitudes

01/03/20

Nombre del beneficiario	Domicilio	Razón	Cantidad
<i>[insertar nombre completo por cada incidencia]</i>	<i>[insertar calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[indicar la razón]</i>	<i>[especificar la cantidad equivalente en Lempiras]</i>

*[En caso de no haber pagado ni de pagar en el futuro, indicar "ninguna".]*

(6) Entendemos que el Órgano Solicitante puede cancelar el proceso de pre-calificación en cualquier momento y que no está obligado a aceptar ninguna Solicitud que reciba ni a ejecutar el proceso de licitación y contrato materia de esta precalificación, por lo que no incurrirá en ninguna responsabilidad con los Solicitantes, de acuerdo con IPS 28.

Firmado: *[insertar firma(s) de representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Solicitud]*

En la capacidad de: *[insertar la capacidad de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la Solicitud en nombre de: *[insertar nombre completo del Solicitante]*

Domicilio: *[insertar calle, número, pueblo, ciudad, país del Solicitante]*

Fecha el día: *[insertar número del día]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

**Formulario ELI-1: Hoja de Información de Solicitantes**

Cada Solicitante debe completar este formulario.

<b>Nombre legal del Solicitante</b>	
<b>En caso de una Sociedad en Participación u otra asociación, nombre legal de cada socio</b>	
<b>País de constitución del Solicitante</b>	
<b>Año de constitución del Solicitante</b>	
<b>Dirección legal del Solicitante en el país de constitución</b>	
<b>Representante autorizado del Solicitante</b> (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
<b>Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:</b> 1. 1. En caso de una entidad simple, escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. 2. 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16. 3. 3. En caso de una sociedad en consorcio, evidencia de la creación legal del consorcio conforme a IPS 5.2.	

**Formulario ELI-2: Hoja de Información de Consorcios y Subcontratistas [Si aplica]**

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Solicitante y cada subcontratista conocido tienen que completar este Formulario.

Información de consorcios y subcontratistas	
Nombre legal del Solicitante	
Nombre legal de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
País de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Año de constitución de la sociedad en participación del socio o subcontratista	
Dirección legal de la sociedad en participación del subcontratista o socio en el país de constitución	
Información del representante autorizado del socio o subcontratista de la sociedad en participación (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico )	
<b>Se adjuntan copia de los siguientes documentos originales:</b> 1. 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.3. 2. 2. Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente, conforme a IPS 5.5 y 16.	

**Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante**

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria (con fecha de 30 días antes de presentación del a oferta)
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria (con fecha de 30 días antes de presentación de la oferta)
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
<b>CFD</b>	<b>Capacidad Financiera Disponible</b>	<b>L.</b>	

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)**.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario FIN-2: Información para determinar la actividad financiera del solicitante**

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia autenticada del balance general con sello de presentado a la SAR, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
PT	Activos totales	L.	
E	<b>Endeudamiento (PT/AT)</b>		

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

**Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante**

Se deberá listar **contratos** con monto final mayor o igual a **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1, 000,000.00)**, y **anexar al contrato el acta de recepción final** (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional).

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.

**Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.**

Sección IV. Formularios de Solicitudes

1. EDIFICACION EN GENERAL								
Nombre del Proyecto	Ubicacion	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

2. EDIFICACION MEDICO HOSPITALARIA								
Nombre del Proyecto	Ubicacion	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

3. OBRAS VIALES								
Nombre del Proyecto	Ubicacion	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Sección IV. Formularios de Solicitudes

03/11/2018

4. OBRAS DE PASO								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

5. MANTENIMIENTO VIAL								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

6. OBRAS HIDRAULICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Sección IV. Formularios de Solicitudes

7. OBRAS ELECTRICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

8. OBRAS MECANICAS								
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

9. OBRAS LOGISTICAS								

Sección IV. Formularios de Solicitudes

000000

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

10. INTERVENCIONES MENORES

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		OrganoContratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	





**Formulario PME-03: Maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante**

--

De cada máquina listada se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad.

La maquinaria detallada en el cuadro anterior, que no esté amparada por documentación probatoria, no será considerada en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

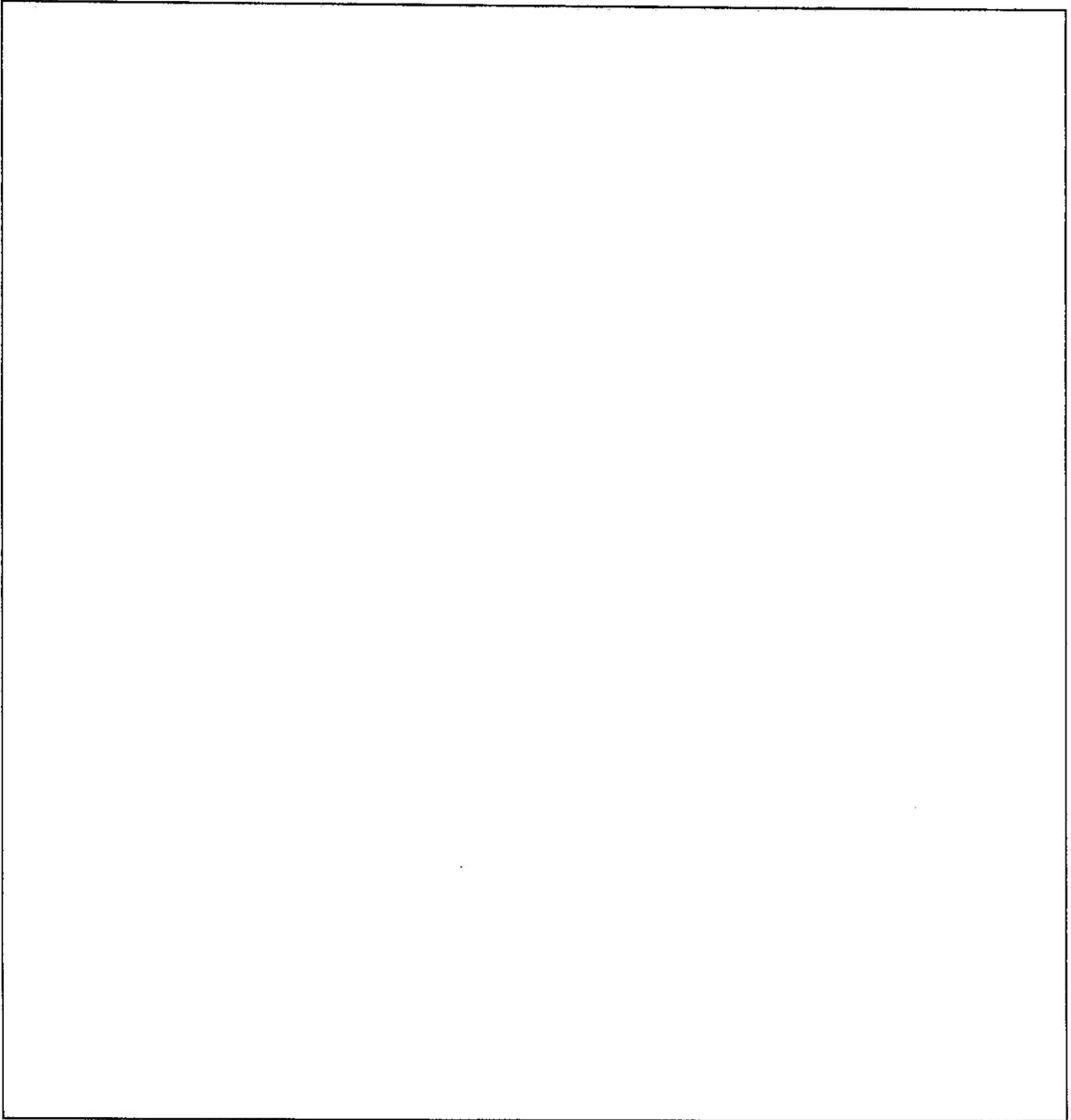


**Formulario PME-05: Equipo de construcción en propiedad del solicitante**

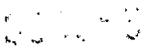
--

**Formulario ORG-01: Estructura organizativa del solicitante**

ORGANIGRAMA



PARTE 2  
Requisitos de las obras



**SECCIÓN V REQUISITOS DE LAS OBRAS**

1. Descripción de las Obras